ACTA 001 DE REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	MP-CM-005-2023
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE:	Municipio de Pivijay-Magdalena
NIT:	891.780.050-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE IVAN SALAHROPAIN
C.C. No:	7.596.495 de Pivijay-Magdalena
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER PIVIJAY
NIT:	901.759.555-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ LOZANO
C.C. No:	1.083.043.201 DE SANTA MARTA MAGDALENA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MP-LP-008-2023 "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($210.048.238) MCTE
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera. 1- UN ANTICIPO (50%) del valor del contrato, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución. Y el otro cincuenta (50%) en actas parciales por avance de obra, Previa certificación del supervisor del cumplimiento de la prestación de servicios registradas en las actas, y recibo a satisfacción y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El estimado para la ejecución del presente contrato es de **SIETE (07) MESES** y/o finalización de la obra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	Dos (2) De Noviembre Del 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Dos (2) De Junio Del 2024
FECHA DE SUSPENSION 001	Siete (07) de Marzo del 2024
FECHA DE REINICIO 001	Siete (07) de Abril del 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	Dos (2) De julio Del 2024

Scanned with ACE Scanner

En Pivijay –Magdalena, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: **MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ LOZANO,** en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER PIVIJAY** y **FARID JOSÉ PÉREZ ALVAREZ,** secretario Planeación e Infraestructura, quien obra en el presente contrato en calidad de supervisor, con el fin de **REINICIAR** la ejecución del contrato referenciado, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el señor **MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ LOZANO** en su calidad de Representante Legal del contratista **CONSORCIO INTER PIVIJAY**, mediante oficio enviado a la supervisión de fecha 06 de Marzo del 2024, solicitó LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES del contrato N° MP-LP-008-2023, por los motivos expuestos.
2. Por la razón expuesta el CONTRATISTA se ve afectado en la continuación de la obra, debido a que "se han presentado inconvenientes en el desarrollo de las actividades programadas. Los mencionados refieren a situaciones ligadas al temor por la seguridad y amenazas por un grupo armado ilegal y/o estructura de la delincuencia común y la criminalidad el cual se autodenomina como "AUC Gaitanistas de Colombia", circunstancia que se materializa como un riesgo de orden público el cual no puede ser controlado ni mitigado por el contratista de obra. Aunado a lo anterior se relata que para el día 02 de marzo de 2024 se realizó una visita forzada, toda vez la persona del grupo mencionado abordó al residente de obra en aras de solicitarle al mismo en su calidad de contratista que se suspendieran las actividades de la obra hasta que llegaran a un acuerdo con ellos lo cual se presume que será una suma de dinero para permitir el desarrollo de las obras adelantadas, para lo que el residente manifestó que comunicaría la situación a la persona encargada. Así las cosas, como contratistas de obra, no somos participes de provecho ilícito o beneficio económico para grupos armados ilegales y/o estructuras de la delincuencia común, toda vez nuestra presencia en la zona de ejecución del proyecto está relacionada con el cumplimiento de una obligación contractual a la que estamos ligados en los términos de ley."
3. Que el señor contrato de interventoría MP-CM-005-2023 por los motivos consignados en el acta de suspensión 001 con fecha de 07 de marzo del 2024, fue suspendido a solicitud del contratista
4. Que en mérito de lo expuesto y superado todos los inconvenientes se procede a dar reinicio a las actividades pendientes por ejecutar consignadas en el contrato,

 - Fijar como fecha de Reinicio del contrato de interventoría el día 07 de abril del 2024
 - Fijar como nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el dia dos (02) del mes de julio de 2024.
 - El contratista de interventoría se compromete a actualizar la vigencia de las garantías conforme al reinicio del contrato enunciado.

Para mayor constancia se firma, por los que en ella intervinieron a los Siete (07) días del mes de abril del 2024.

FARID JOSÉ PÉREZ ALVAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor Del Contrato

MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ LOZANO
C.C 1.083.043.201 De Santa Marta - Magdalena
Contratista

Scanned with ACE Scanner